Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal

Municipio de Mineral del Chico Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026 (Segundo Trimestre 2026)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
11 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,591,319.00
13 Remuneraciones adicionales y especiales	17,338.00
13 Remuneraciones adicionales y especiales	225,546.00
15 Otras prestaciones sociales y económicas	138,200.00
22 Materiales y utensilios de alimentacion	2,500.00
24 Materiales y artículos de construcción y de reparación	43,779.78
25 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,068.63
25 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	207,295.00
26 Combustibles, lubricantes y aditivos	401,580.40
27 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-
28 Materiales y suministros para seguridad	47,326.00
29 Herramientas, refacciones y accesorios menores	85,827.72
31 Servicios básicos	-
33 servicios de capacitacion	74,750.00
33 Servicios medicos profesionales	12,434.40
35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,460.51
35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	47,871.00
52 Equipo de comunicación	-
54 Vehiculos y Eq. De Transporte	-
55 Equipo de Seguridad Publica	-
TOTAL	**2,900,296.44**